



20.6.2013

Cor01

CORRECCIÓN DE ERRORES

de la Directiva 2009/136/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, por la que se modifican la Directiva 2002/22/CE relativa al servicio universal y los derechos de los usuarios en relación con las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas, la Directiva 2002/58/CE relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas y el Reglamento (CE) n.º 2006/2004 sobre la cooperación en materia de protección de los consumidores (DO L 337 de 18.12.2009, p. 11)

(Posición del Parlamento Europeo aprobada en segunda lectura el 6 de mayo de 2009 con vistas a la adopción de la Directiva arriba mencionada)
P6_TA(2009)0360 (DO C 212 E de 5.8.2010, p. 260)
(16497/1/2008 – C6-0068/2009 – 2007/0248(COD))

De conformidad con el artículo 216 del Reglamento del Parlamento Europeo, se procede a la corrección de errores de la Directiva arriba mencionada de la manera siguiente:

En el artículo 2, apartado 2, la letra c) se sustituye por el texto siguiente:

«c) se añade la letra siguiente:

- «i) “violación de los datos personales”: violación de la seguridad que provoque la destrucción, accidental o ilícita, la pérdida, la alteración, la revelación o el acceso no autorizados, de datos personales transmitidos, almacenados o tratados de otro modo en relación con la prestación de un servicio de comunicaciones electrónicas de acceso público en la Comunidad.»».